
**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
MINUTA DE COMUNICACIÓN**

VISTO: Las demandas que, a través de su presidente y mediante diversas notas, presentó la Comisión Vecinal de Barrio Parque Acindar al Departamento Ejecutivo Municipal, elevando copia de las mismas a este Concejo Municipal mediante nota ingresada con N° de Expediente 18.383/21, y;

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo a lo mencionado en las mismas, existen múltiples situaciones en Barrio Parque Acindar que requieren inmediata atención por parte del Estado Municipal.

Que, en ese orden, se requiere la reparación y/o reemplazo de la cámara de videovigilancia del sistema de monitoreo municipal ubicada en la entrada de la plaza sita en calles Eva Perón y 12 de Octubre, ya que la misma no se encuentra funcionando, impidiendo con ello el control de los accesos al barrio, el registro de los hechos de vandalismo, entre otros.

Que, además, se demanda la colocación de un cartel indicativo de la dirección obligatoria en calles Eva Perón y Roma, y en calles Eva Perón y Pasteur, ya que según manifiestan desde que se implementó la dirección única de dicha arteria muchos conductores no la respetan por desconocimiento.

Que, también, se disponga colocar un cartel de “prohibido estacionar” en cada rotonda del barrio, así como también bolardos en las mismas.

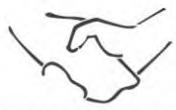
Que, además, requieren novedades sobre los pedidos ya efectuados respecto de la pavimentación, de la repavimentación y/o reparación de las calles internas del barrio, agregando un pedido específico para calle Eva Perón entre calles Brown y Güemes.

Que, respecto de la plaza lindante con calle 14 de Febrero, se solicita el cambio y/o reparación de los senderos internos, ya que consideran que los actuales se encuentran muy deteriorados por el paso del tiempo, dificultando la circulación de peatones, bicicletas, y personas con movilidad reducida.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Solicita:

ARTÍCULO 1º: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal se sirva a informar, a través de las áreas municipales correspondientes, si se otorgó atención a las demandas efectuadas por la Comisión Vecinal del Barrio Parque Acindar, estado de ejecución de las obras y/o servicios que se encuentren en ejecución para dar lugar a las solicitudes, y proyección de obras y/o servicios a efectuar en el futuro a estos mismos efectos.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
VILLA CONSTITUCIÓN



Registrado bajo el Nº 2774 Sala de Sesiones, 10 de Marzo de 2022.-

Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.